

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPOSICIONES CUYOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE CUANTIFICAN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE N° 3) Y PROPUESTA FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA”

EXPTE. CONTR 2025/320039

INDICE

1. Introducción.
2. Elaboración del informe.
3. Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT.
4. Ofertas económicas presentadas.
5. Informe sobre las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.
6. Valoración documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
7. Conclusiones.
8. Anexo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDW7LUDPZHEK3U97ZBGK536TXM	PÁG. 1/5	



1. Introducción.

El presente documento tiene por objeto describir el procedimiento empleado y el resultado obtenido en la evaluación de la documentación entregada en los sobres número 3 de las ofertas presentadas para el Lote 1 del procedimiento abierto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA”, cuyos contenidos se cuantifican mediante la aplicación de fórmulas.

2. Elaboración del informe.

Han participado en la elaboración de este informe técnico:

- D. Juan Contreras González
- Doña Nuria Fernández de la Coterá Reina
- Doña María del Carmen Guillén Jiménez

miembros del Servicio de Calidad del Aire.

Una vez aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe técnico emitido en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

3. Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT

El pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que deben satisfacer las ofertas de las empresas licitadoras del contrato.

Tras la revisión de la documentación técnica presentada, y en relación al proceso de licitación del lote 1 “Contribución de fuentes”, la empresa UNIVERSIDAD DE HUELVA cumple con los requisitos técnicos estipulados en el PPT.

4. Ofertas económicas presentadas.

Se detalla a continuación la oferta económica presentada por la entidades licitadora, IVA excluido:

Lote 1. Contribución de fuentes (Importe de licitación, sin IVA: 739.500,73 €):

- UNIVERSIDAD DE HUELVA: 739.000,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imDW7LUDPZHEK3U97ZBGK536TXM	PÁG. 2/5	



5. Informe sobre las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

De acuerdo con el PCAP, Anexo I, apartado 8.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

“Cuando concurra un solo licitador, se presumirá que es anormal si la oferta económica es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

Aplicando este criterio a la oferta presentada se obtiene el siguiente resultado:

Al concurrir al Lote 1 un solo licitador, se presumirá que es anormal si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación (739.500,73 €) en más de 25 unidades porcentuales, es decir, es anormal si la oferta es inferior a 554.625,55€.

LICITADOR	MÁX BAJADA TRAS DESCUENTO 25% (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
UNIVERSIDAD DE HUELVA	554.625,55 €	739.000 €

Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa **UNIVERSIDAD DE HUELVA** no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

6. Valoración documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a continuación a valorar la oferta presentada según el desglose y los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8.B del anexo I del PCAP son los siguientes:

Criterios/Subcriterios	Puntuación
1. Proposición económica.	0-65,00
2. Mejoras adicionales	0-2,50
2.1. Establecimiento de una red de 10 sensores de PM para el estudio en alta resolución temporal y geográfica en las estaciones con posibles superaciones de límite en 2030	0-1,00
2.2. Realización de campañas de alta resolución temporal para la medida de metales en PM10 mediante técnica de Fluorescencia de Rayos NRT	0-1,00
2.3. Análisis de partículas obtenidas en filtros de mangas y electrofiltros.	0-0,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imDW7LUDPZHEK3U97ZBGK536TXM	PÁG. 3/5	



6.1 Proposición económica:

La máxima puntuación (65 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Al solo presentarse una oferta y siendo ésta admitida, dicha oferta obtiene la puntuación máxima de **65 puntos** por ser la más baja admitida.

Las mejoras adicionales no se han valorado debido a que no se ha incluido la información en el sobre 3.

El resumen de la valoración es el siguiente:

LOTE 1		Contribución de fuentes			
LICITADOR	1 (0-65)	2 (0-2,5)			TOTAL Criterios adjudicación valorados mediante aplicación fórmulas (0-67,5)
		2.1 (0-1)	2.2 (0-1)	2.3 (0-0,5)	
UNIVERSIDAD DE HUELVA	65,00	0	0	0	65,00

7. Valoración Sobre 3

Tras la evaluación y valoración del "Sobre 3" presentado por cada una de las empresas licitadoras, la clasificación obtenida por orden decreciente es la siguiente:

LOTE 1	Contribución de fuentes
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN "SOBRE 3"
UNIVERSIDAD DE HUELVA	65,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDW7LUDPZHEK3U97ZBGK536TXM	PÁG. 4/5	



8. Propuesta final

Sumando los puntos de la valoración técnica relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada:

LOTE 1	Contribución de fuentes		
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN “SOBRE 2”	VALORACIÓN “SOBRE 3”	TOTAL
UNIVERSIDAD DE HUELVA	22,92	65,00	87,92

Sevilla, a 21 de octubre de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD
DEL AIRE

JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CALIDAD DEL AIRE

TITULADA SUPERIOR

Fdo. Juan Contreras González

Fdo. Nuria Fernández de la Cotera
Reina

Fdo. María del Carmen Guillén
Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imDW7LUDPZHEK3U97ZBGK536TYM	PÁG. 5/5	

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPOSICIONES CUYOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE CUANTIFICAN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE N° 3) Y PROPUESTA FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA”

EXPTE. CONTR 2025/320039

INDICE

1. Introducción.
2. Elaboración del informe.
3. Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT.
4. Ofertas económicas presentadas.
5. Informe sobre las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.
6. Valoración documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
7. Conclusiones.
8. Anexo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 1/9	



1. Introducción.

El presente documento tiene por objeto describir el procedimiento empleado y el resultado obtenido en la evaluación de la documentación entregada en los sobres número 3 de las ofertas presentadas para el Lote 2 del procedimiento abierto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA”, cuyos contenidos se cuantifican mediante la aplicación de fórmulas.

2. Elaboración del informe.

Han participado en la elaboración de este informe técnico:

- D. Juan Contreras González
- Doña Nuria Fernández de la Coteria Reina
- Doña María del Carmen Guillén Jiménez

miembros del Servicio de Calidad del Aire.

Una vez aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe técnico emitido en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

3. Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT

El pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que deben satisfacer las ofertas de las empresas licitadoras del contrato.

Tras la revisión de la documentación técnica presentada, y en relación al proceso de licitación del lote 2 “Modelización”, las empresas METEOCLIM SERVICES S.L., METEOSIM S.L., y SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.L., se comprometen a acatar y cumplir todas las prescripciones técnicas incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

4. Ofertas económicas presentadas.

Se detallan a continuación las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras, IVA excluido:

Lote 2. Modelización (Importe de licitación, sin IVA: 677.999,11 €):

- | | |
|--|--------------|
| • METEOCLIM SERVICES S.L. | 555.960,00 € |
| • METEOSIM S.L. | 508.559,00 € |
| • SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.L. | 467.819,00 € |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLÉN JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 2/9	



5. Informe sobre las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

De acuerdo con el PCAP, Anexo I, apartado 8.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja¹:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes.

- La puntuación obtenida en los criterios de valoración distintos al precio evaluados mediante fórmula, agrupando las ofertas en los rangos que se especifican en la tabla que se incluye a continuación.*
- La desviación a la baja del precio ofertado con respecto a la media aritmética de los propuestas económicas ofertadas por todos los licitadores admitidos a licitación.*

Así, se presumirá que es de carácter anormal la oferta que incluye una propuesta económica que sea más bajo que la media en un determinado porcentaje. El porcentaje de reducción a aplicar para apreciar el carácter anormal de la propuesta depende de la puntuación obtenida en los criterios diferentes el precio.

<i>Puntuación total obtenida en los criterios diferentes al precio evaluados mediante juicio de valor o fórmula</i>	<i>Porcentaje de baja con respecto a la otra oferta (si solo existen dos) o con respecto a la media de las ofertas (si existen tres o más ofertas)</i>
<i>0 – 10 (inclusive)</i>	<i>20,00%</i>
<i>Más de 10 -25 (inclusive)</i>	<i>17,00%</i>

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada, respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresas.”

Aplicando este criterio a las ofertas presentadas en los respectivos lotes, se obtienen los siguientes resultados:

Lote 2. Modelización

Agrupando las ofertas presentadas por rangos de descuentos obtenidos en base a la puntuación total obtenida en los criterios diferentes al precio evaluados mediante juicio de valor y fórmulas, se obtiene:

Para el rango del 17% se presentan 3 ofertas, resultando un precio medio de 510.779,33 €, que al aplicarle el descuento proporciona un valor de 423.946,85 €, dando lugar a que no se presenten ofertas anormalmente bajas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 3/9	



LICITADOR	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS	MÁX BAJADA TRAS DESCUENTO 17% (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
METEOCLIM SERVICES S.L.	17,84 +19,50	423.946,85 €	555.960,00 €
METEOSIM S.L.	22,29 +10,00	423.946,85 €	508.559,00 €
SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.	19,47 + 24,50	423.946,85 €	467.819,00 €

Por lo tanto, las ofertas presentadas por las empresas **METEOCLIM SERVICES S.L., METEOSIM S.L., y SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.** no se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

6. Valoración documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a continuación a valorar las ofertas presentadas según el desglose y los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8.B del anexo I del PCAP son los siguientes:

Criterios/Subcriterios	Puntuación
1. Proposición económica y otros criterios de valoración requeridos	0-67,50
1.1. Proposición económica	0-45,50
1.2. Otros criterios de valoración requeridos	0-22,00
1.2.1. Aumento de la resolución del sistema predictivo meteorológico y de calidad del aire hasta un máximo de 0.1 x 0.1 km ²	0-6,00
1.2.2.- Actualizaciones de pronósticos: incluir en la página web y en la aplicación móvil más de una actualización diaria de las predicciones para realizar avisos a la población	0-6,00
1.2.3. Número de horas de formación realizadas adicionalmente por el adjudicatario	0-4,00
1.2.4. Realizar un video de Formación	0-4,00
1.2.5. Realizar una formación en el uso de la herramienta SHERPA	0-2,00
2. Mejoras adicionales	0-2,50
2.1. Añadir otras ciudades a la modelización de Street-Canyon	0-2,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 4/9	



1.1 Proposición económica:

La máxima puntuación (45,5 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

PL= 677.999,11 €

Max = 45,50 puntos

OMB = 467.819,00 €

Of (METEOCLIM SERVICES S.L.) = 555.960,00 € = 26,42 puntos

Of (METEOSIM S.L.) = 508.559,00 € = 36,68 puntos

Of (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = 467.819,00 € = 45,50 puntos

1.2. Otros criterios de valoración requeridos

1.2.1.- Aumento de la resolución del sistema predictivo meteorológico y de calidad del aire hasta un máximo de 0.1 x 0.1 km²

El cálculo de este criterio se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

Resolución del sistema predictivo meteorológico y de calidad del aire	Puntuación
Resolución mínima (3x3 km ²)	0
Resolución (1x1 km ²)	1
Resolución (0,5x0,5 km ²)	2
Resolución máxima (0,1 x 0,1 km ²)	6

Oferta (METEOCLIM SERVICES S.L.) = Resolución (1x1 km²) = 1 punto

Oferta (METEOSIM S.L.) = Resolución (3x3 km² para toda Andalucía) = 0 puntos

Oferta (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = Resolución (0,1 x 0,1 km²) = 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 5/9	



1.2.2.- Actualizaciones de pronósticos: incluir en la página web y en la aplicación móvil más de una actualización diaria de las predicciones para realizar avisos a la población (6 puntos)

El cálculo de este criterio se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

N.º de predicciones diarias	Puntuación
2 predicciones	1
3 predicciones	2
4 predicciones	6

Una de las predicciones se realizará necesariamente a las 10:00 h de cada día, las otras estarán distribuidas a lo largo de cada día. El número máximo será de 4 predicciones diarias.

Oferta (METEOCLIM SERVICES S.L.) = 4 predicciones = 6 puntos

Oferta (METEOSIM S.L.) = no marca nada = 0 puntos

Oferta (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = 4 predicciones = 6 puntos

1.2.3. Número de horas de formación realizadas adicionalmente por el adjudicatario (4 puntos)

$$V_i = \left(\frac{N_i}{Y_i} \right) * 4$$

siendo,

Vi = Valoración del número adicional de horas de formación que se realizarán para la oferta i.

Ni = Número adicional de horas de formación que se realizarán indicados en la oferta i.

Yi = Número máximo de horas adicionalmente presentados en todas las ofertas (con un máximo de 16).

La sesión de capacitación tendrá una duración mínima de 8 horas con un horizonte máximo de 24 horas. Siendo el máximo de 16 horas adicionales al mínimo obligatorio establecido.

Yi = 16

Ni (METEOCLIM SERVICES S.L.) = 16 horas = 4 puntos

Ni (METEOSIM S.L.) = 16 horas = 4 puntos

Ni (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = 16 horas = 4 puntos

1.2.4. Realizar un video de Formación (4 puntos)

$$V_i = \left(\frac{N_i}{Y_i} \right) * 4$$

siendo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLÉN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 6/9	



Vi = Valoración del número adicional de horas de video de formación que se realizarán para la oferta i.
Ni = Número adicional de horas de video de formación que se realizarán indicados en la oferta i.
Yi = Número máximo de horas adicionalmente presentados en todas las ofertas (con un máximo de 16).
El video de formación tendrá una duración mínima de 8 horas con un horizonte máximo de 24 horas. Siendo el máximo de 16 horas adicionales al mínimo obligatorio establecido.

Yi = 16

Ni (METEOCLIM SERVICES S.L.) = 16 horas = 4 puntos

Ni (METEOSIM S.L.) = 16 horas = 4 puntos

Ni (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = 16 horas = 4 puntos

1.2.5. Realizar una formación en el uso de la herramienta SHERPA (2 puntos)

$$Vi = \left(\frac{Ni}{Yi} \right) * 2$$

siendo,

Vi = Valoración del número adicional de horas de formación que se realizarán para la oferta i.

Ni = Número adicional de horas de formación que se realizarán indicados en la oferta i.

Yi = Número máximo de horas adicionalmente presentados en todas las ofertas (con un máximo de 4).

La sesión de capacitación tendrá una duración mínima de 4 horas con un horizonte máximo de 8 horas. Siendo el máximo de 4 horas adicionales al mínimo obligatorio establecido.

Yi = 4

Ni (METEOCLIM SERVICES S.L.) = 4 horas = 2 puntos

Ni (METEOSIM S.L.) = 4 horas = 2 puntos

Ni (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = 4 horas = 2 puntos

2. Mejoras adicionales (puntuación máxima 2.5)

2.1. Añadir otras ciudades a la modelización de Street-Canyon (2.5 puntos)

Ciudades extra	Puntuación
Almería	0.85
Huelva	0.85
Jaén	0.80

Cada ciudad extra del que se proporcione promedio incrementará la puntuación que establece la tabla anterior.

Oferta (METEOCLIM SERVICES S.L.) = Almería, Huelva y Jaén = 2,5 puntos

Oferta (METEOSIM S.L.) = ninguna = 0 puntos

Oferta (SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.) = Almería, Huelva y Jaén = 2,5 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 7/9	



El resumen de la valoración es el siguiente:

LOTE 2	Modelización							
LICITADOR	1 (0-67,5)						2 (0-2,5)	TOTAL Criterios adjudicación valorados mediante aplicación fórmulas (0-70)
	1.1 (0-45,5)	1.2 (0-22,0)						
		1.2.1 (0-6)	1.2.2 (0-6)	1.2.3 (0-4)	1.2.4 (0-4)	1.2.5 (0-2)		
METEOCLIM SERVICES S.L.	26,42	1	6	4	4	2	2,5	45,92
METEOSIM S.L.	36,68	0	0	4	4	2	0	46,68
SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.	45,5	6	6	4	4	2	2,5	70

7. Valoración Sobre 3

Tras la evaluación y valoración del "Sobre 3" presentado por cada una de las empresas licitadoras, la clasificación obtenida por orden decreciente es la siguiente:

LOTE 2	Modelización
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN "SOBRE 3"
SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.	70
METEOSIM S.L.	46,68
METEOCLIM SERVICES S.L.	45,92

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 8/9	



8. Propuesta final

Sumando los puntos de la valoración técnica relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada:

LOTE 2	Modelización		
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN “SOBRE 2”	VALORACIÓN “SOBRE 3”	TOTAL
SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.	19,47	70	89,47
METEOSIM S.L.	22,29	46,68	68,97
METEOCLIM SERVICES S.L.	17,84	45,92	63,76

Sevilla, a 21 de octubre de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD
DEL AIRE

JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CALIDAD DEL AIRE

TITULADA SUPERIOR

Fdo. Juan Contreras González

Fdo. Nuria Fernández de la Cotera
Reina

Fdo. María del Carmen Guillén
Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imA8HHGPP83G9J4N24EQAXUSGAW	PÁG. 9/9	

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPOSICIONES CUYOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE CUANTIFICAN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE N° 3) Y PROPUESTA FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA”

EXPTE. CONTR 2025/320039

INDICE

1. Introducción.
2. Elaboración del informe.
3. Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT.
4. Ofertas económicas presentadas.
5. Informe sobre las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.
6. Valoración documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
7. Conclusiones.
8. Anexo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im93HTU25SYFGADGSQYW7KDW7Z	PÁG. 1/7	



1. Introducción.

El presente documento tiene por objeto describir el procedimiento empleado y el resultado obtenido en la evaluación de la documentación entregada en los sobres número 3 de las ofertas presentadas para el Lote 3 del procedimiento abierto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA”, cuyos contenidos se cuantifican mediante la aplicación de fórmulas.

2. Elaboración del informe.

Han participado en la elaboración de este informe técnico:

- D. Juan Contreras González
- Doña Nuria Fernández de la Coteria Reina
- Doña María del Carmen Guillén Jiménez

miembros del Servicio de Calidad del Aire.

Una vez aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe técnico emitido en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

3. Valoración cumplimiento especificaciones técnicas PPT

El pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que deben satisfacer las ofertas de las empresas licitadoras del contrato.

Tras la revisión de la documentación técnica presentada, y en relación al proceso de licitación del lote 3 “Redacción de planes”, las empresas DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U., LAVOLA 1981, S.A.U., y INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A., se comprometen a acatar y cumplir todas las prescripciones técnicas incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

4. Ofertas económicas presentadas.

Se detallan a continuación las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras, IVA excluido:

Lote 3. Redacción de planes (Importe de licitación, sin IVA: 1.061.156,33 €):

- | | |
|---|--------------|
| • DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L. | 810.000,00 € |
| • IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. | 750.000,00 € |
| • LAVOLA 1981, S.A.U. | 668.128,00 € |
| • INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A. | 742.809,43 € |

2/7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im93HTU25SYFGADGSQYWX7KDW7Z	PÁG. 2/7	



5. Informe sobre las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

De acuerdo con el PCAP, Anexo I, apartado 8.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja¹:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes.

- La puntuación obtenida en los criterios de valoración distintos al precio evaluados mediante fórmula, agrupando las ofertas en los rangos que se especifican en la tabla que se incluye a continuación.*
- La desviación a la baja del precio ofertado con respecto a la media aritmética de los propuestas económicas ofertadas por todos los licitadores admitidos a licitación.*

Así, se presumirá que es de carácter anormal la oferta que incluye una propuesta económica que sea más bajo que la media en un determinado porcentaje. El porcentaje de reducción a aplicar para apreciar el carácter anormal de la propuesta depende de la puntuación obtenida en los criterios diferentes el precio.

<i>Puntuación total obtenida en los criterios diferentes al precio evaluados mediante juicio de valor o fórmula</i>	<i>Porcentaje de baja con respecto a la otra oferta (si solo existen dos) o con respecto a la media de las ofertas (si existen tres o más ofertas)</i>
<i>0 – 10 (inclusive)</i>	<i>20,00%</i>
<i>Más de 10 -25 (inclusive)</i>	<i>17,00%</i>

A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada, respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresas.”

Aplicando este criterio a las ofertas presentadas en los respectivos lotes, se obtienen los siguientes resultados:

Lote 3. Redacción de planes

Agrupando las ofertas presentadas por rangos de descuentos obtenidos en base a la puntuación total obtenida en los criterios diferentes al precio evaluados mediante juicio de valor y fórmula, se obtiene:

Para el rango del 17% se presentan 4 ofertas, resultando un precio medio de 742.734,36 €, que al aplicarle el descuento proporciona un valor de 616.469,52 €, dando lugar a que no se presenten ofertas anormalmente bajas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im93HTU25SYEGADGSQYWX7KDW7Z	PÁG. 3/7	



LICITADOR	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS	MÁX BAJADA TRAS DESCUENTO 17% (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	12,46 + 2,5	616.469,52 €	810.000,00 €
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.	27,67 + 2,31	616.469,52 €	750.000,00 €
LAVOLA 1981, S.A.U.	21,45 + 2,5	616.469,52 €	668.128,00 €
INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.	30,91 + 2,5	616.469,52 €	742.809,43 €

Por lo tanto, las ofertas presentadas por las empresas **DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U., LAVOLA 1981, S.A.U., y INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.** no se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

6. Valoración documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a continuación a valorar las ofertas presentadas según el desglose y los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8.B del anexo I del PCAP son los siguientes:

Criterios/Subcriterios	Puntuación
1. Proposición económica	0-55,50
2. Mejoras adicionales	0-2,50
2.1. Número de cuñas de radio realizadas adicionalmente por el adjudicatario	0-2,50

1. Proposición económica:

La máxima puntuación (55,5 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im93HTU25SYEGADGSQYW7KDW7Z	PÁG. 4/7	



PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

PL= 1.061.156,33 €
Max = 55,50 puntos
OMB = 668.128,00 €
Of (DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.) = 810.000,00 € = 35,47 puntos
Of (IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.) = 750.000,00 € = 43,94 puntos
Of (LAVOLA 1981, S.A.U.) = 668.128,00 € = 55,50 puntos
Of (INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.) = 742.809,43 € = 44,95 puntos

2. Mejoras adicionales (puntuación máxima 2.5)

2.1. Número de cuñas de radio realizadas adicionalmente por el adjudicatario (2.5 puntos)

$$Vi = \left(\frac{Ni}{Yi} \right) * 2.5$$

siendo,

Vi = Valoración del número de cuñas de radio adicionalmente para la oferta i.

Ni = Número de cuñas de radio adicionalmente indicados en la oferta i.

Yi = Número máximo de cuñas de radio adicionalmente presentadas en todas las ofertas (con un máximo de 5).

Yi = 65 (13 planes x 5 cuñas)

Ni (DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.) = 65 cuñas = 2,5 puntos

Ni (IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.) = 60 cuñas = 2,31 puntos

Ni (LAVOLA 1981, S.A.U.) = 5 cuñas por plan = 2,5 puntos

Ni (INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.) = 5 cuñas por plan = 2,5 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im93HTU25SYFGADGSQYWX7KDW7Z	PÁG. 5/7	



El resumen de la valoración es el siguiente:

LOTE 3		Redacción de planes	
LICITADOR	1 (0-55,5)	2 (0-2,5)	TOTAL Criterios adjudicación valorados mediante aplicación fórmulas (0-58)
DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	35,47	2,5	37,97
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.	43,94	2,31	46,25
LAVOLA 1981, S.A.U.	55,50	2,5	58
INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.	44,95	2,5	47,45

7. Valoración Sobre 3

Tras la evaluación y valoración del "Sobre 3" presentado por cada una de las empresas licitadoras, la clasificación obtenida por orden decreciente es la siguiente:

LOTE 3	Redacción de planes
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN "SOBRE 3"
LAVOLA 1981, S.A.U.	58
INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.	47,45
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.	46,25
DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	37,97

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im93HTU25SYFGADGSQYW7X7KDW7Z	PÁG. 6/7	



8. Propuesta final

Sumando los puntos de la valoración técnica relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada:

LOTE 3	Redacción de planes		
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN “SOBRE 2”	VALORACIÓN “SOBRE 3”	TOTAL
LAVOLA 1981, S.A.U.	21,45	58	79,45
INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.	30,91	47,45	78,36
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.	27,67	46,25	73,92
DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	12,46	37,97	50,43

Sevilla, a 21 de octubre de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD
DEL AIRE

JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CALIDAD DEL AIRE

TITULADA SUPERIOR

Fdo. Juan Contreras González

Fdo. Nuria Fernández de la Cotera
Reina

Fdo. María del Carmen Guillén
Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	21/10/2025	
	NURIA FERNANDEZ DE LA COTERA REINA		
	MARIA DEL CARMEN GUILLEN JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm93HTU25SYFGADGSQYWX7KDW7Z	PÁG. 7/7	